



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana

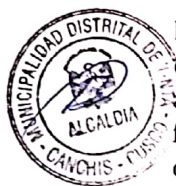
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2023-MDT-A

Tinta, 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS -
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El INFORME N° 002-MDT/SGDS/ELLC-2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente Prof. Elena Llalla Cusi, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el numeral 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-MEF, se creó el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios;



Que, mediante resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS, se aprueba la directiva N° 12-2015-MIDIS, "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares", estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socio económica, como es el caso de las unidades locales de empadronamiento quienes tiene la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos y remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la DGGU y la DOF.

Que, mediante INFORME N° 002-MDT/SGDS/ELLC-2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente Prof. Elena Llalla Cusi, solicita la designación como responsable de la Unidad ULE - SISFOH de la Municipalidad Distrital de Tinta, a la Bach. Morelia Durand Mamani.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Bach. **MORELIA DURAND MAMANI**, identificada con DNI N° 76347779, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - SISFOH de la Municipalidad Distrital de Tinta, quien se revestirá de todas las atribuciones y obligaciones otorgadas por ley.

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo electrónico: munitinta1@gmail.com - Telf.: 984-509383



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de ULE- SISFOH, Unidad de Recursos Humanos, funcionario designado y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
[Signature]
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCIS - CUSCO
[Signature]
Abg. Sherat Sulcarang Mamani
DNI: 72667414
SECRETARÍA GENERAL